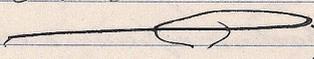
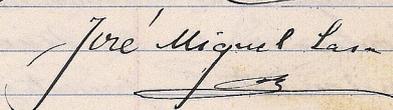
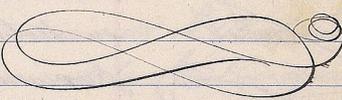


bien por las certificaciones del catastro y las infor-
 maciones de pabos a tanto de la Madre, como del
 Permano cuando. Pito informe del Sr. Alcalde y
 dictamen del Regidor Sindico, la cooperacion se de-
 claró de conformidad con el primer dictamen, es
 aceptado del servicio activo, saliendo condicional
 de conformidad al art. 9º can 3º como compren-
 dido en el art. 11º can 2º de la repetida ley, con la
 obligacion de presentarse a la revision de exenciones
 del año 1907. A lo seguido acordar que desde esta
 fecha en adelante el Secretario lleve nota i asiento de las
 prestaciones personales y autolanes que ocurran así
 como tambien las raciones y deudas que se facultan
 en estos casos, para que al rendir los cuentas, trimes-
 trales conste todo municipalmente. Y con tanto se
 levante la sesion que firman los que sobian de que
 yo el Secretario certifico.

José Jurauski Eusebio Orens Juan Frizar



 José Miguel Lara


Luciano Cuarebol


Eusebio Orens Juan Frizar
 J. Cuadra, Barrandarian
 J. Miguel Lara
 En el Consejo de Lecianos, a 12 de Abril de 1906. Reunido
 el ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. José Jurauski, con asistencia de los Sr. Concejales,
 que a lo margen se expresan. Leida el acta de la sesion ante-
 rior fue aprobada. Acto seguido dada lectura a las solicita-
 des de varios vecinos, a petición del Sr. Lara quedan sobre
 la mesa a para ocho dias. Acto seguido a propuesta del Sr. pre-
 sidente, y de conformidad a lo art. 120 y 122 de la ley, acordó

al Ayuntamiento designar al Secretario Lic. Juan Cruzarabal para que con el doble concepto de Comisariado y delegado de la Cooperación concurre al juicio de execuciones que ha de celebrarse ante la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 10 del corriente según circular inserta en el Boletín oficial correspondiente al día 21 del próximo pasado mes; y lo da ver que no se halla interesado en el reclutamiento ni le comprende incompatibilidad alguna al expresado Cruzarabal al cual deberá hacerse entrega de todos los documentos que el artº 122 de la Ley enumera, señalándosele como indemnización de los gastos que la Comisión le cause la cantidad obrada de diez pesetas por cada día que incurrir y provegiéndose a demás de fondos para el suceso de los mismos y para los ^{demás} gastos que tuviere necesidad de sufragar acto seguido se dio lectura de la instancia presentada por Marcos Juravanti haciendo presente que su Promotor Curioso ha recaído en su enfermedad por lo que se ha visto precisado a trasladarse a San Sebastian a ponerse en cura bajo la asistencia del mismo Médico que antes le asistió. Fue oree de recursos, el en el oculista ^{paciente} y que durante su enfermedad ruega a la corporación y pregunta ^{razón se digna acordar la pensión que antes tuvo p. ben el tratamiento sea de concederle y en iguales condiciones. Después de discutido todo al mismo en lo suficiente acordaron accederle lo que en la instancia solicita; pero haciéndole presente que durante las estancias anteriores se le ha visto al enfermo vario, veces fuera de su destino y que al presente se observa lo mismo, se verá precisado el Ayuntamiento a retirarse in mediatamente la pensión diaria de dos pesetas; ⁽¹⁾ En seguida pide la palabra de palabra y dice: Señores Concejales; voy a hablar del estado actual del pueblo que a poco que caigan cuatro gotas de agua se ha vuelto imposible jugar, precisando a la juventud a pasar el rato favorito, después de las funciones religiosas que se a donde se acumula toda la gente. No dudo que todo, sabreis como está, pues es lo que me voy en vuestras frecuentes y si dudo lugar y a parte de esto si tuviéramos un poco de reflexión solamente, recorda}

(1) En cargandole al
Secretario y avierte
en el oculista
stara y pregunta
el tratamiento sea
lado al mismo en
peru.

Cruzarabal

tiarnos el sacrificio que nuestros antepasados, tomaron al levantar su fronton tan hermoso (es decir para Larraun) y aunque nuevos San Concejal, y luego se podia ver, pero no mereca la pena y se pierde el tiempo, solamente dice que dicho fronton pide una reparacion, sin por otra cosa, por renovar lo que hicieron nuestros antepasados, por que la pelota es una tradicion de los bascos, mas que eso por ser propiedad del Municipio, hoy como nosotros lo llamamos a guardar en buen estado, mañana seran otros. Todo esto lo hago para que engrasen las arcas del Municipio, este es mi tema, pues yo no miro para nada mismo ocupo de partido, sino de administrar. No falta otra cosa que voluntad y creo que no sera

Para que se gane un tiempo muy elevado su corte, y aunque fuera y si votaria en pro de lo ordenado al Sr. pro por crear un deber. Entendidos de la manifestacion de la Lasa acordaron que se pidan datos a Tolosa, donde se colocara al asfalto de un a fin de que se pueda conseguir asfaltarlo para las proximas fiestas de San Pudentio, firman de que certifico.

Amarebal

José Jusuasti Eusebio Orero Juan Jizcar

Mariano Murua

José Miguel Lasa

Eusebio Orero Que el concejo de Larraun a todos de abril de 1906, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jizcar se acordó en virtud de la solicitud de D. Mariano Murua y de D. José Jusuasti, concejales de los San Concejales, que a lo largo se expresan. Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada. Acto seguido se dieron lectura a las solicitudes suscriptas por varios vecinos, habiéndose presentado que se sirva inscribir en el libro catastro los terrenos de terreno que poseen en esta jurisdiccion segun se detallan en la tasacion y medicion que acompaanan a cada una de las solicitudes, habiéndose acordado fijar el anuncio en el sitio de costumbre y que pregone el alguacil a fin de que si alguno se creyere perjudicado, pueda presentar